



BASES LEGALES

CONCURSO SORTEO ENTRADA PLAY OFF 2019/2020

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Este concurso está organizado C.D. CASTELLÓN S.A.D., con domicilio social en Castellón 12004, C/ Huesca s/n y CIF nº A- 12.024.725. Actuando en nombre y representación de la mencionada mercantil C.D. CASTELLÓN S.A.D.

BASE 2.- OBJETO.

CD CASTELLON SAD, sorteará una entrada de las que reciba para la directiva del Club para asistir a presenciar el primer partido de Play-Off de ascenso que se celebrará en la tarde del 18 de Julio de 2020 en el campo de la Rosaleda en Málaga (o cualquier otro campo que señale la RFEF), que se disputará alrededor de las ocho de la tarde (a confirmar por la RFEF).

El premio es personal e intransferible.

El CD CASTELLON SAD establecerá el código de vestimenta adecuado para asistir al partido objeto del premio.

El CD CASTELLÓN SAD no asumirá los costes de estancia y viaje del ganador.

El ganador deberá acreditar haberse hecho las pruebas PCR y Serológicas del COVID-19 con resultado negativo durante la última semana antes del partido.

BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR.

Podrán participar en el Concurso, todos aquellos mayores de edad, que dispongan de abono renovado del CD CASTELLON SAD para la temporada 2020/2021. En el caso de empresas, aquella persona física que acredite ser representante legal de la misma.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a CD CASTELLÓN SAD ni su Fundación, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.



BASE 4.- FECHA DE COMIENZO Y FIN DE CONVOCATORIA.

El sorteo de la entrada se llevará a cabo el día 10 de julio de 2020, seleccionando un ganador aleatoriamente de los que cumplan las bases y su resultado será publicado en la web del Club, procediendo a comunicarlo por correo electrónico y teléfono móvil en el mismo día. Si los datos facilitados que se encuentren en la base de datos del club son inexactos o no se puede localizar al premiado durante las 24 horas siguientes al sorteo, el sorteo quedará desierto, reservándose el Club el derecho a adjudicarlo a otra persona.

BASE 5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Se tomará como base del sorteo la base de datos de aquellos que hayan renovado su abono para la temporada 2020/2021 hasta las 23:59 horas del 9 de julio de 2020.

Se procederá mediante un sistema aleatorio y anónimo a la elección del ganador.

Es de vital importancia para la adjudicación de los premios, que se disponga de los datos correctos del posible premiado.

No se establece un sistema de suplencias, debido a la imposibilidad de disponer de los análisis completos de PCR y serológicos de COVID-19 si ha de comunicarse mas adelante, lo que provoca la necesidad de un solo ganador y las obligaciones aquí incluidas.

El ganador se publicará en la portada de la web oficial del club el mismo día del sorteo.

El o la ganadora del concurso, recibirá un premio de una entrada para acudir con los representantes de la directiva del CD CASTELLÓN SAD al partido de play-Off de ascenso de la temporada 2019/2020 que se celebrará en el Estadio La Rosaleda de Málaga a la hora que determine la organización el 18 de julio de 2020. (La hora definitiva no está comunicada por la RFEF todavía)

BASE 6.- SELECCIÓN GANADORES.

Tras la elección del ganador, se procederá a la comunicación del mismo en la portada de la web oficial del club www.cdcastellon.com procediendo a contactar con el mismo por correo electrónico comunicado al club y que se encuentre en la base de datos de abonados y en el teléfono comunicado. Llegado el 13 de julio a las 14:00 horas, si no se ha podido comunicar con el agraciado o este no se ha puesto en contacto con el club en el teléfono 964245600 o email info@cdcastellon.com , el sorteo quedará desierto, quedando a opción del club la elección de un nuevo ganador elegido de la citada base de datos de abonados renovados.



BASE 7.- ENTREGA DE PREMIOS.

La entrega del premio se realizará presencialmente en mano en las instalaciones del CLUB.

BASE 8.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.

El ganador acepta que su nombre sea publicado por los medios que CD CASTELLON SAD considere oportunos.

BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este concurso implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

Por motivos razonados, CD CASTELLON SAD podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la promoción comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web www.cdcastellon.com

CD CASTELLON SAD no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

- (I) a causas de fuerza mayor;
- (II) interrupciones en el normal funcionamiento del correo postal, o bien a
- (III) problemas técnicos propios de las Redes de Internet,
- (IV) problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a CD CASTELLON SAD,
- (V) error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación; así como
- (VI) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, los ganadores eximen al CD CASTELLON SAD de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

De igual manera, si por normativa de la Real Federación Española de Fútbol, se dictaran normas o limitaciones que impidan la entrada al campo del ganador del concurso, no será imputable la responsabilidad al CD CASTELLON SAD.



La participación en el Concurso, queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 10.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes y CD CASTELLON SAD aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Castellón.

BASE 11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Le informamos que los datos de carácter personal que se utilicen para el concurso, formarán parte de un fichero de Concursantes titularidad de CD CASTELLON SAD con domicilio en calle HUESCA s/n 12004 Castellón, que es la destinataria de la información facilitada. Este fichero tiene como finalidad la gestión de la participación en el presente concurso.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a la CD CASTELLON SAD, a la dirección antes indicada, dirigiéndose al correo electrónico info@cdcastellon.com O POR TELÉFONO AL 964245600.

Cd CASTELLON SAD se compromete, a no utilizar los datos con fin distinto al que figura en las bases, a no comunicar los datos a otras personas, así como a cumplir las obligaciones estipuladas por la Ley 15/99 de Protección de Datos Personales que le sean de aplicación y su normativa de desarrollo.

El usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que se pudieran derivar de su inexactitud o falsedad.